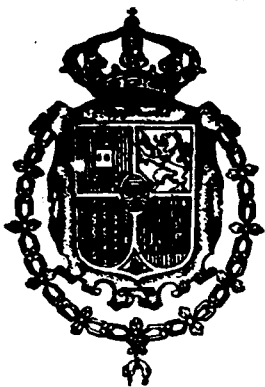


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría.

##### ASCENSOS

Excmo Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito fecha 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez, con la efectividad de 4 del mismo mes, al suboficial de ese Cuerpo don Ignacio Iñigo Illescas, por reunir las condiciones del artículo 25 del reglamento aprobado por real decreto de 13 de abril de 1927 (C. L. número 197).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general del Ejército.

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cese en el cargo de ayudante de campo de V. E. el comandante de Artillería D. Emilio Nadal Guasp.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

#### INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la primera región, a instancia del soldado del Tercio, Joaquín Romeu Seguí, licenciado por inútil, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo; y hallándose comprobado documentalmente que, por padecer fractura mal consolidada de los huesos del pie derecho, a consecuencia de herida producida por bala del enemigo en Gorgues (Tetuán), el día 13 de septiembre de 1924, ha sido declarado inútil total para el servicio, y que las lesiones que presenta se encuentran incluidas en el vigente cuadro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien conceder el ingreso en la primera sección de dicho Cuerpo al referido soldado, con arreglo al artículo segundo del reglamento aprobado por real decreto de 13 de abril de 1927 (C. L. núm. 197).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la primera región e interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la plaza de Murcia a instancia del trompeta del tercer regimiento de Artillería a pie Sebastián López Gómez, licenciado por inútil, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado documentalmente que, por padecer anquilosis completa del codo derecho, de resultas de las lesiones que sufrió por efecto de la cox de un caballo el día 25 de

septiembre de 1929, con ocasión de acto del servicio, ha sido declarado inútil total para el de las armas y que dichas lesiones se encuentran incluidas en el vigente cuadro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien conceder el ingreso en la segunda Sección de dicho Cuerpo al mencionado trompeta, con arreglo al artículo segundo del reglamento aprobado por real decreto de 13 de abril de 1927 (C. L. núm. 197).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos militares.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la tercera región e interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la quinta región, a instancia del soldado del regimiento de Infantería Jaén núm. 72, Jesús Pérez Cortés, licenciado por inútil, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado documentalmente que, por padecer amputación de la extremidad abdominal derecha, por habersele presentado osteosarcoma del fémur, a consecuencia del traumatismo que sufrió en dicha extremidad por efecto de una caída el día 6 de mayo de 1929, al efectuar el servicio de compra para los presos del Castillo de Montjuich (Barcelona), en el que se encontraba de ordenanza, ha sido declarado inútil total para el servicio y que su lesión se encuentra incluida en el vigente cuadro, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien conceder el ingreso en la segunda Sección de

dicho Cuerpo al mencionado soldado, con arreglo al artículo segundo del reglamento aprobado por real decreto de 13 de abril de 1927 (C. L. núm. 197).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931.

## BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de ese Cuerpo don Ovidio Cid Puente, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle nueva licencia para contraer matrimonio con doña Anacleta Carvajal Corchuelo, de conformidad con lo prevenido en el artículo segundo del real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931.

## BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

## OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Vista la documentada instancia que el Capitán general de la primera región remitió a este Ministerio con escrito fecha 27 de enero próximo pasado, promovida por el soldado presbítero del regimiento de Artillería ligera núm. 1, D. Carlos Plato San Martín, en segunda situación de servicio activo, en la que solicita le sea concedido el empleo de capellán tercero de complemento del Cuerpo Eclesiástico del Ejército; teniendo en cuenta que el solicitante reúne las condiciones que determina el artículo 49 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del recurrente, asignándole en el empleo que se le confiere la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931.

## BERENGUER

Señor Vicario general Costrense.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

## ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al General de brigada de la Guardia Civil, en situación de segunda reserva, D. Narciso Portas Ascanio, la pensión anual de 2.500 pesetas, correspondiente a la gran cruz de la citada Orden, con antigüedad de 28 de noviembre último, debiendo percibirla a partir de primero de diciembre siguiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1931.

## BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al General de brigada D. Enrique Ovídio Castelo la pensión anual de 1.200 pesetas, correspondiente a la placa de la referida Orden, con la antigüedad de 24 de noviembre de 1930, y a percibir desde primero de enero del corriente año, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 5 del indicado mes (D. O. núm. 4).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1931.

## BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder pensión de placa de la referida Orden, con la antigüedad de 22 de octubre último, al teniente coronel del Cuerpo de Inválidos Militares don Felipe Figuera Figuera, debiendo percibirla desde primero de noviembre siguiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931.

## BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares e Interventor general del Ejército.

## PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que el vicario general costrense remitió a este Ministerio con escrito 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al personal del Cuerpo eclesiástico del Ejército comprendido en la siguiente relación, que principia con el teniente vicario de segunda, don Plácido Zaydín Labrid, y termina con el capellán segundo, don Victoriano Ruano Moraleda, con destino en los Cuerpos y dependencias que se citan, el premio anual de efectividad que en la misma a cada uno se señala, por los conceptos que se expresan, por hallarse comprendido en el apartado b) de la base 11 de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (C. L. número 275) y real orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. número 140) el que percibirá desde primero de marzo próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931.

## BERENGUER

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

Teniente vicario de segunda, don Plácido Zaydín Labrid, de la Tenencia Vicaría de la segunda región, 1.000 pesetas por dos quinquenios, por llevar diez años de empleo.

Capellán primero, don Albino Pajares Liébana, del regimiento de Artillería Montaña núm. 3, 500 pesetas por un quinquenio, por cinco años de empleo.

Otro, don Joaquín Martí Cayla, de la Academia especial de Intendencia, 500 pesetas por un quinquenio, por ídem.

Capellán segundo, don Germán Pena Real, del regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 34, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo.

Otro, don Roberto Madrid López, del regimiento de Infantería Jaén número 72, 1.000 pesetas por los quinquenios, por diez años de empleo.

Otro, don Manuel Machado Cabrera, del regimiento de Infantería Granada número 34, 1.000 pesetas por dos quinquenios, por diez años de empleo.

Otro, don José García Cortázar, del regimiento de Infantería Vergara número 57, 1.000 pesetas por dos quinquenios, por diez años de empleo.

Otro, don Julio Rodríguez Castro, del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, 1.000 pesetas por dos quinquenios, por diez años de empleo.

Capellán segundo, don Luis Vin-del Hernández, del Hospital Militar de Córdoba, 500 pesetas por un quinquenio, por llevar cinco años de empleo.

Otro, don Victoriano Ruano Moraleda, del batallón Comandante de...

**Navas** núm. 10, 500 pesetas por un quinquenio, por llevar cinco años de empleo.

Madrid 17 de febrero de 1931.—Berenguer.

**Excmo Sr.:** Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito fecha 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al personal de ese Cuerpo comprendido en la siguiente relación, que principia con el coronel don Enrique González Rodríguez y termina con el teniente don Donaciano Carpintero Fontaneda, el premio anual de efectividad que en la misma a cada uno se le señala, por los conceptos que se expresan, el cual percibirá a partir de primero de marzo próximo, como comprendido en la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150) y real decreto de 18 de enero de 1924 (D. O. número 16), teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. número 265).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931.

**BERENGUER**

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.  
Señor Interventor general del Ejército.

**RELACION QUE SE CITA**

Coronel, don Enrique González Rodríguez, 1.000 pesetas por dos quinquenios, por diez años de empleo.

Teniente, don Valentín Vázquez Santos, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades, por contar diez años de servicio sin abono después de cumplir los veinticinco años con abono.

Otro, don Antonio Oña Jiménez, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades, por lo mismo.

Otro, don Juan Bonet Tarraza, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades, por lo mismo.

Otro, don Ricardo Soto Sáinz, 500 pesetas por un quinquenio, por contar cinco años de oficial.

Otro, don Donaciano Carpintero Fontaneda, 500 pesetas por un quinquenio, por lo mismo.

Madrid 17 de febrero de 1931.—Berenguer.

**RENUNCIAS A INGRESO EN LA GUARDIA CIVIL**

**Excmo. Sr.:** Accediendo a lo solicitado por el teniente del regimiento de Infantería de Inca núm. 62, don Guillermo Gual Llompard, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que sea eliminado de la escala de as-

pirantes a ingreso en la Guardia civil.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de Baleares.  
Señor Director general de la Guardia civil.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

**Circular. Excmo. Sr.:** Con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes circulares de 5 de enero último (D. O. núm. 4) y 10 del mes actual (D. O. núm. 33), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder en sus sueldos el aumento de 500 y 250 pesetas, respectivamente, a los mozos de oficios que se relacionan a continuación por llevar más de veinte y diez años de servicios, debiendo percibirlo desde primero de enero citado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931

**BERENGUER**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

500 pesetas por llevar más de veinte años de servicio.

- Celestino Ballesteros Maciá.
- José Gómez Alonso.
- Gregorio Tomé Illana.
- Román Puente Herrero.
- Jaime Marín Serrano.
- Antonio Alvarez Juárez.
- Manuel Nieva Gascuñana.
- José Caro Delgado.
- Justo Fernández Llano.

250 pesetas por llevar más de diez años de servicio

- Antonio Medina Rojas.
  - Aurelio Castillo Terán.
  - Isidro Garrudo Díaz.
  - Manuel Barbero Ortega.
  - José Ferras Blanco.
  - Emilio Valenciano Verde.
  - Ramón Fandiño Otero.
  - Pedro Lorente Fernández.
  - Ricardo Cano Fernández.
  - Manuel Platero Carrero.
  - Eduardo Contreras Vázquez.
  - Joaquín Rojas Arjona.
  - Antonio Lasheras Lagarza.
  - Gregorio Cuesta Álvarez.
  - Apolinar Robledano Arraza.
  - Ángel Platero Carrero.
  - Pedro Jesús Ladero Jareño.
  - Antonio Belda Pérez.
  - Manuel Calderón de la Barea Torrejón.
  - Isabelino Pérez Castejón.
- Madrid 17 de febrero de 1931.—Berenguer.

**Sección de Infantería**

**ANTIGÜEDAD**

**Excmo. Sr.:** Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el sargento del regimiento de Infantería de Vad Ras núm. 50, Sebastián Hernández Sanz, en súplica de que se rectifique la antigüedad que en su empleo se le consigna en el último escalafón de clases de segunda categoría, resultando de antecedentes que dicho sargento ascendió a este empleo con la antigüedad de primero de julio de 1919, en vacante producida por el suboficial don Manuel Iranzo Fuentes, promovido a alférez (E. R.) por real orden de 28 de junio anterior,

Considerando que la propuesta de ascenso del recurrente fué formulada por el regimiento de Infantería La Albuera núm. 26, en 11 de agosto del citado año y aprobada en 26 del mismo mes, circunstancia que ha motivado el error de consignarle en su filiación como antigüedad de sargento la de primero de septiembre: el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea rectificadas en todos los documentos militares del sargento Sebastián Hernández Sanz, la antigüedad que en su actual empleo se le consigna de primero de septiembre de 1919 por la de primero de julio del mismo año, que es la que de derecho le corresponde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

**CONCURSOS**

**Circular. Excmo. Sr.:** Para proveer, con arreglo a cuanto disponen las reales órdenes de 28 de julio de 1926 (C. L. núm. 275) y 17 de julio de 1930 (D. O. núm. 159), una vacante de teniente ayudante de profesor existente en la Academia especial de Infantería, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los del mencionado empleo que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, remitiéndolas los primeros jefes directamente a la Academia de Infantería, documentadas en la forma reglamentaria, consignando los que se hallen sirviendo en África, que tienen cumplido el plazo de mínima permanencia. Las clases que tendrán a su cargo son las que figuran en la relación que se acompaña.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931.

**BERENGUER**

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cuarto grupo de la segunda agrupación

*Balística.*—Estudio de la interior y de la exterior.—Armamento y municiones.—Cualidades de todo orden que deben reunir las armas de fuego de la Infantería y estudio de las diversas partes de que se componen; idem idem de sus municiones; idem id. de las armas blancas.—Armamento de la Caballería, de la Artillería de campaña, de la Aeronáutica y de la defensa contra aeronaves.—Tiro y Telemetría. Propiedades y efectos de los fuegos de la Infantería.—Tiro de la Artillería de campaña.—Telemetría.—Fortificación.—Estudio de la permanente y de la de campaña.—Minas, pasarelas, destrucciones, enmascaramientos y castrametación.

Madrid 17 de febrero de 1931.—Berenguer.

#### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos en 6 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Luis Pedroño Ramírez y termina con Recaredo García Sopena, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1931.

**BERENGUER**

Señor...

RELACION QUE SE CITA

*Al Tercio.*

Capitán, D. Luis Pedroño Ramírez, del regimiento Africa, 68.  
Teniente, D. Vicente Rodríguez Allue, del regimiento Melilla, 59.  
Otro D. Manuel Rabasa Domenech, del regimiento Jaén, 72.  
Otro, D. Alejandro Luengo Carrascal, del regimiento La Victoria, 76.  
Otro, D. Miguel Mármol Martín, del regimiento Borbón, 17.

*Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2.*

Capitán, D. Enrique Martín González, de la Caja de Huércal Overa, 36.  
Teniente, D. Rafael Miranda Barredo, del regimiento Africa, 68.

*Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3.*

Teniente, D. Recaredo García Sopena, del regimiento de Isabel II, 32.  
Madrid 18 de febrero de 1931.—Berenguer.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director de la Academia especial de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de dicha Arma D. Juan Carreras González, promovido a este empleo por real orden circular de 10 del actual (D. O. núm. 33), continúe prestando sus servicios en comisión en el mencionado centro de enseñanza hasta la terminación de los exámenes del presente curso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 22 del real decreto de primero de junio de 1911 (C. L. núm. 109), surtiendo efectos administrativos en la revista del mes actual y percibiendo la gratificación de profesorado con cargo al capítulo 9.º, artículo único del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, don Augusto Cano Ortega, ayudante de campo del general de la sexta división, don Enrique Cano Ortega, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 22 de noviembre de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931.

**BERENGUER**

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al capitán de Infantería (E. R.), don Tomás Martí Morer, con destino en

la zona de reclutamiento y reserva de Gerona, núm. 21, la plaza de la citada Orden con antigüedad de 30 de noviembre de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931.

**BERENGUER**

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al capitán de Infantería (E. R.), disponible en la tercera región, don Francisco Carrascosa Perelló, la cruz de la citada Orden con antigüedad de 10 de noviembre de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931.

**BERENGUER**

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

#### RETIROS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación al personal de Infantería comprendido en la misma; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el Arma a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1931.

**BERENGUER**

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes (E. R.), en situación de reserva.

D. Emilio Camahort Estévez, afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Castellón de la Plana, 22, para Castellón de la Plana.

D. Baldomero Emperador Galán, afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Pamplona, 29, para Pamplona (Navarra).

D. Laureano Flórez Gutiérrez, afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Madrid, 1, para Madrid.

D. Felipe Ortega Molina, afecto a

la zona de reclutamiento y reserva de Málaga, 11, para Málaga.

D. Miguel Pons Pons, afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Alicante, 15, para Alcoy (Alicante).

D. Santos Sanz Berzosa, afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Córdoba, 10, para Córdoba.

D. Pedro Sampol Guardiola, afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Palma de Mallorca, 48, para Palma (Baleares).

Madrid 18 de febrero de 1931.—BERENGUER.

### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería D. Francisco Balanzat Torrontegui, disponible forzoso en esta región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo a lo que determinan los reales decretos de 20 de agosto de 1925 y 24 de febrero de 1930 (C. L. núm. 275 y D. O. núm. 45), quedando adscripto para todos los efectos a esta Capitanía general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

### Sección de Caballería y Cría Caballar

#### AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Designado el alférez de Caballería (E. R.) D. Guillermo Villasa García, con destino en el regimiento de Cazadores Alcántara número 14, de dicha Arma, para el cargo de alférez del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Oviedo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el citado oficial quede en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" con carácter eventual y afecto, para fines de documentación, al regimiento de Cazadores Galicia, núm. 25, debiendo percibir todos los devengos que le correspondan por cuenta del presupuesto del Ministerio de la Gobernación, Sección 6.<sup>a</sup>

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

#### AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Caballería, D. Vicente Fernández de Heredia y Gastañada, de las Intervenciones Militares de Xauen, en plaza de capitán interventor, continúe en la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber sido designado según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección General de Marruecos y Colonias) de fecha 28 de enero último a las Intervenciones Militares de Gomara-Xauen, en vacante que de su empleo existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

### CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer con arreglo a lo prevenido en el real decreto de 21 de mayo de 1920 (Colección Legislativa número 244), una vacante de teniente ayudante de profesor existente en la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército; el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie el correspondiente concurso, a fin de que pueda ser solicitada por los del mencionado empleo de la escala activa que lo deseen, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta real orden. Las instancias, debidamente documentadas, serán cursadas directamente por los jefes de los interesados al coronel Director de la citada Sección, conforme se dispone en la real orden circular de 21 de abril de 1930 (D. O. núm. 90), debiendo hacer constar los que se encuentren en Africa, si tienen cumplido el tiempo de permanencia obligatoria. Se considerarán como no recibidas las solicitudes que lleguen después del quinto día de finalizado el plazo o tengan fecha posterior al mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor.....

### CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Caballería

(E. R.), con destino en la Escuela de Equitación Militar, D. Francisco Hernández Sánchez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el uso sobre el uniforme de Cruz de Caballero de la Orden del Mérito Civil, de cuyo título se halla en posesión, con las limitaciones señaladas en la real orden circular de 29 de marzo de 1926 (C. L. núm. 72).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región

### DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez de Caballería (E. R.), con destino en la Mehal-la Talifiana del Rif núm. 5, D. Eduardo Melgar del Castillo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el distintivo de dichas fuerzas por reunir las condiciones prevenidas en la real orden circular de 18 de junio último (DIARIO OFICIAL núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería D. Antonio Ricart Roger, supernumerario sin sueldo en esa región; el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Doña María Josefa Medina y Villalonga.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

### PERMUTAS DE CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez de Caballería (E. R.), con destino en el regimiento de Lanceros de la Reina, núm. 2 de dicha Arma, D. César Pérez Quintana, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle permuta de una cruz del mérito militar, con distintivo rojo, otorgada por real orden circular de

de enero de 1915 por otra de primera clase de la misma orden y distintivo, con arreglo a la real orden circular de 10 de junio de 1926 (D. O. núm. 154).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valladolid al teniente de Caballería (E. R.), D. Moisés Buenaposada González, con destino en el regimiento de Lanceros de Farnesio, núm. 5, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 14 del mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Habiendo causado baja en el curso de la Escuela de Equitación Militar el teniente de Artillería D. José Gil de León, en virtud de real orden de 4 del actual (D. O. núm. 29), el cual percibía la gratificación mensual de 125 pesetas, por hallarse comprendido en el párrafo primero del artículo sexto del reglamento de la misma, aprobado por real orden circular de 19 de noviembre de 1920 (C. L. núm. 528), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que a partir del próximo mes de marzo se conceda la expresada gratificación al teniente de Artillería, alumno de dicho Centro de enseñanza, D. José Barrera Campos, perteneciente al séptimo regimiento de Artillería ligera, por ser al que por antigüedad le corresponde obtenerla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señores Intendente general militar, Interventor general del Ejército y Director de la Escuela de Equitación Militar.

### VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el profesor primero del Cuerpo de Equitación Militar D. Benito Vecino Gil, supernumerario sin sueldo en esa región, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, el cual continuará en la misma situación hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo preceptuado en el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. número 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

### Sociedad de Artillería

#### AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) que el maestro armero D. Rodrigo García Martínez, del regimiento de Infantería Ceriñola núm. 42, pase destinado a la Guardia personal de Su Alteza Imperial el Jalifa, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el referido maestro armero quede en situación de "al servicio del Protectorado".

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de Artillería, con antigüedad del día primero del mes actual, que es la que le corresponde, al sargento del regimiento de Artillería a pie núm. 2, D. Diego Medina Saul, por existir vacante del citado empleo y ocupar el primer puesto de su escala entre los conceptuados aptos para él.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la real orden de 29 de enero último (D. O. número 24) por la que se concede el ascenso a primera al maestro armero D. José Domínguez Gil, se entienda rectificada en el sentido de que el primer apellido es como queda expresado y no González como aparece en la referida disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

### BAJAS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido al maestro armero don Emilio Ruiz de la Peña, con destino en el 26 Tercio de la Guardia Civil, con arreglo a lo que determina el artículo 22 del Reglamento para los de su clase aprobado por real orden de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 235), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el referido maestro armero cause baja en el Ejército en fin del corriente mes, pasando a la situación militar que por sus años de servicio le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general del Ejército.

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el maestro armero del regimiento de Infantería San Quintín número 47, D. Jesús Lastra Secades, en súplica de que le sea adjudicado el destino conferido al de igual clase don Antonio Fernández Alonso por real orden de 15 de enero último (D. O. número 12); teniendo en cuenta que el indicado destino ha sido hecho en concepto de excedente de plantilla, como consecuencia de lo dispuesto por real orden de 26 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 291), el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

**DISTINTIVOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la concesión hecha por V. E. del distintivo de Intervenciones al maestro armero D. Pedro Aza García, del regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931.

**BERENGUER**

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 7 del mes actual, promovida por el sargento del regimiento de Artillería de montaña núm. 3, perteneciente hoy al regimiento de Artillería a pie número 8, José Santamaría Viso, en súplica de que se le conceda cuatro meses de licencia por asuntos propios para Río Janeiro (Brasil), Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo (Uruguay), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 4 de abril de 1921 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio, con escrito fecha 4 del actual, promovida

por el maestro armero del regimiento de Infantería Vizcaya núm. 51, D. Julio Gonzalo López, en súplica de que le sea aumentada la gratificación de 15 pesetas mensuales que para entretenimiento de herramienta se le asignan en el artículo 28 del reglamento para los de su clase, aprobado por real orden de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 235), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, en analogía con lo que determina la real orden circular de 16 de marzo de 1923 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la tercera región.

**VUELTAS AL SERVICIO**

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 3 del mes actual, al que acompaña certificado del reconocimiento facultativo, por el que se comprueba que el maestro armero D. Mariano Pérez Cantero, de reemplazo por enfermo en esa región, se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle la vuelta a activo, siendo destinado al regimiento Lanceros de Sagunto, octavo de Caballería, excedente de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1931.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

**Sección y Dirección de Aeronáutica****CONCURSOS**

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir dos plazas de oficial del Cuerpo an-

xiliar de Oficinas Militares que están vacantes en la plantilla de la sección y dirección de Aeronáutica, el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien resolver se anuncie el oportuno concurso con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 13 del actual (D. O. núm. 37), para que puedan ser solicitadas por los del referido Cuerpo que deseen ocuparlas, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta disposición, debiendo ser cursadas las instancias directamente a dicha Sección-Dirección por los jefes de los centros y dependencias en que presten servicio los solicitantes, consignando si tienen cumplido el plazo de mínima permanencia los destinados en Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1931.

**Berenguer**

Señor...

**DESTINOS**

Circular. Excmo. Sr.: En atención a la organización dada al Servicio de Aviación por reales órdenes de 17 de enero último y 13 del mes actual (D. O. núms. 14 y 37), El Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien designar para los cargos de jefe de los servicios del material de Aviación al coronel de Ingenieros D. Carlos Bernal García, y jefe de los servicios de instrucción de Aviación, al teniente coronel de Estado Mayor D. Luis Gonzalo Victoria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1931.

**Berenguer**

Señor...

## PARTE NO OFICIAL

**Sociedad de Socorros Mutuos de clases de segunda categoría y asimilados del Cuerpo de Intendencia**  
**CUENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 1930**

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.
<i>Existencia del mes anterior.....</i>	56.562	60			
Academia de Int. <sup>a</sup> , cuotas noviembre..	30	28	Pagado a la 5. <sup>a</sup> Comandancia por cuota funeraria del Sargento, fallecido, Amando Alonso Molina.....	1.000	00
Establecimiento Central de Intendencia, cuotas id. ....	12	47	Por gastos de timbres móviles.....	3	40
1. <sup>a</sup> Comandancia Intendencia, cuotas idem.....	95	58	Por id. material escritorio.....	3	15
2. <sup>a</sup> idem, id, id.....	91	30			
3. <sup>a</sup> idem, id., id.....	65	98			
4. <sup>a</sup> idem, id., id.....	75	28			
5. <sup>a</sup> idem, id. octubre.....	61	86			
6. <sup>a</sup> idem, id. noviembre.....	59	93			
7. <sup>a</sup> idem, id, id.....	71	61			
8. <sup>a</sup> idem, id, id.....	70	09			
Baleares { Sección mixta de id. de Mallorca, idem id.....	5	51			
{ Idem de Menorca, idem id.....	5	80			
{ Idem de Tenerife, id., id.....	5	84			
Canarias { Idem de Gran Canaria, idem idem.....	5	78			
{ Comandancia de Intendencia de Melilla, id. id....	124	64			
{ Idem id. de Ceuta, id., id. ....	179	99			
{ Intervenciones Militares de Tetuán, id., id.....	2	23			
África .. Bón. de Ingenieros de Melilla, idem, id.....	3	44			
{ Grupo de Fuerzas Regulares de Larache, id. de agosto a díbre Comandancia de Sanidad Militar de Melilla, id. de noviembre..	15	60			
Reg. Infante fa del Rey, I, id. de octubre y noviembre.....	>	>			
Centro Electrotécnico, id., id.....	6	96			
Aviación Militar, id, id.....	12	94			
Regimiento Lanceros de la Reina, id. de id. idem id. de Borbón id de id.....	3	12			
Idem id de España, id. de id.....	3	12			
Idem id. de Sagunto, id. de id.....	6	88			
Idem de Cazadores de Talavera id de id. id. idem de id. de Albuera id. de id. id.....	>	>			
Idem Hú-ares de Pavía, id. de id.....	>	>			
Idem Caz. de María Cristina, id. de id.....	3	44			
Idem de Artillería Ligera, n.º 5, id. de id..	3	12			
Idem id. a pie, núm. 7, id. de id.....	3	12			
Bón. Montaña Gomera Hierro, 11, id. de id Suboficial D. Telesforo Espinel Melendez, octubre a noviembre.....	2	23			
Socio voluntario, D. Isidoro Bacaicoa, id. de id.....	3	28			
Idem D. Manuel Basilio Viejo, id. de id....	2	23			
Idem D. Federico Garcia, idem de id.....	2	23			
Idem D. José Oudiza, id. de octubre y obre..	4	46			
Idem D. Joaquín Lázaro, id. nobre. nobre	6	24			
Idem D. Rafael Martínez, id. de noviembre..	>	>			
<b>SUMAN.....</b>	<b>57.609</b>	<b>18</b>	<i>Existencia en fin de mes.....</i>	<b>56.002</b>	<b>63</b>

## RESUMEN

En cuenta corriente en el Banco de España .....	55.488,00
En Caja .....	206,96
En abonos pendientes de cobro .....	987,78
<b>Total igual a la existencia.....</b>	<b>56.682,74</b>



**Estado de situación de los socios**

EXPRESION	Suboficiales	Sargentos	SOCIOS VOLUNTARIOS PROCEDENTES DE			TOTAL
			Suboficiales	Sargentos	Contratados	
<i>Existencia anterior.</i>	77	233	14	7	68	399
Altas .....	>	>	1	>	>	1
<b>SUMAN</b> .....	<b>77</b>	<b>233</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>68</b>	<b>400</b>
Bajas .....	>	>	>	>	>	>
<b>QUEDAN</b> .....	<b>77</b>	<b>233</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>68</b>	<b>400</b>

Madrid 30 de noviembre de 1930.—El Sargento Cajero, *Ramón Guerrero*.—El Suboficial Interventor, *José Vicuña*.—El Capitán, *Emilio Alberruche*—V.º B.º: El Coronel Presidente, *Gofii*.

**Sociedad de Socorros Mutuos de Jefes y Oficiales (B. R.) del Cuerpo de Intendencia Militar.**

**Año de 1930.**

Cuenta que rinde la expresada Sociedad, correspondiente al mes de noviembre, en virtud de lo que previene el artículo 16 del Reglamento aprobado por R. O. C. de 25 de octubre de 1929 (D. O. núm. 238.)

EXPRESIÓN	IMPORTE		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
<b>CARGO</b>				
Existencia en fin de octubre .....	>	>	1.741	00
ingresado por cuotas Sección tropa Establecimiento Central de Intendencia.....	5	25		
Idem de la Academia de idem .....	9	50		
Idem de la 1.ª Comandancia de idem .....	37	50		
Idem de la 2.ª idem de idem .....	31	25		
Idem de la 3.ª idem de idem .....	37	50		
Idem de la 5.ª idem de idem .....	29	25	278	75
Idem de la 6.ª idem de idem .....	29	25		
Idem de la 7.ª idem de idem .....	30	25		
Idem de la 8.ª idem de idem .....	11	50		
Idem de la Comandancia de Intendencia de Melilla .....	31	25		
Idem de la idem de Ceuta .....	26	25		
<b>Suma</b> .....	>	>	2.019	75
<b>DATA</b>				
Bastado durante el mes .....	>	>	>	>
<b>Existencia en caja</b> .....	>	>	2.019	75

Madrid 26 de noviembre de 1930.—El Cajero, *Argimiro González*.—Conforme: El Interventor, *Regino Puchol*.—V.º B.º: El Presidente, *Jorge Carrillo*.

**Sociedad de Socorros Mutuos de clases de segunda categoría v asimilados del Arma de Infantería**

*En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento por el que se rige esta Sociedad, se publica a continuación los Cuerpos, centros y dependencias que han remitido las cuotas correspondientes al mes actual.*

Regimientos	Cantidades	Regimientos	Cantidades
1	138,00	40	158,00
2	144,00	41	124,00
3	120,00	42	392,00
4	165,00	44	154,00
5	148,00	45	148,00
6	143,00	46	137,00
7	133,00	47	150,00
8	144,00	49	145,00
9	185,00	50	155,00
10	138,00	51	147,00
11	374,00	52	152,00
12	134,00	53	146,00
13	169,00	54	148,00
14	133,00	55	153,00
15	146,00	56	124,00
16	144,00	57	137,00
17	131,00	58	133,00
18	144,00	59	293,00
19	146,00	60	364,00
20	146,00	61	151,00
21	151,00	62	165,00
22	164,00	63	218,00
23	126,00	64	143,00
24	126,00	65	151,00
25	145,00	66	170,00
26	148,00	67	143,00
27	130,00	68	375,00
28	167,00	70	128,00
29	167,00	71	140,00
30	146,00	72	130,00
31	180,00	73	147,00
32	151,00	74	137,00
33	143,00	75	132,00
34	127,00	76	144,00
35	150,00	77	146,00
36	157,00	78	138,00
37	134,00		
38	141,00		
39	142,00		

Regimientos de Canócoros	Cantidades	Regimientos de Canócoros	Cantidades
1	103,00	>	>
2	114,00	>	>
4	185,00	>	>
5	115,00	>	>
9	114,00	>	>
10	95,00	>	>
11	114,00	>	>
17	90,00	>	>

Batallones de montaña	Cantidades	Batallones de montaña	Cantidades
1	124,00	7	131,00
2	122,00	8	132,00
3	133,00	9	123,00
4	130,00	10	130,00
5	139,00	11	127,00
6	125,00	12	125,00

Zonas de Reclutamiento	Cantidades	Zonas de Reclutamiento	Cantidades
1	46,00	30	38,00
4	20,00	31	17,00
9	37,00	32	25,00
10	32,00	33	18,00
11	67,00	35	23,00
12	41,00	36	22,00
13	28,00	37	25,00
16	22,00	38	31,00
17	53,00	39	17,00
18	203,00	40	18,00
19	25,00	41	26,00
20	46,00	46	44,00
21	20,00	50	15,00
22	31,00		
24	19,00		
27	16,00		
28	25,00		
29	31,00		

CENTROS Y DEPENDENCIAS	Cantidades
Regulares de Tetuán, 1.....	154,00
Idem de Melilla, 2.....	156,00
Idem de Ceuta, 3.....	154,00
Idem de Alhucemas, 5.....	157,00
Mchalla de Larache, 3.....	4,00
Idem de Oomara, 6.....	7,00
Intervenciones de Tetuán.....	46,00
Idem de Melilla.....	49,00
Idem de Larache.....	52,00
Idem de Xauen.....	36,00
Inspección General de Intervenciones.....	11,00
Tercio.....	653,00
Compañía Disciplinaria.....	13,00
Academia de Infantería.....	76,00
Idem General Militar.....	78,00
Colegio María Cristina.....	68,00
Escuela de Estudios Superiores.....	16,00
Idem Central de Gimnasia.....	16,00
Secciones de Ordenanzas.....	43,00
Pagaduría de Haberes La Palma.....	4,80
Regimiento Radiotelegrafía y Automovilismo.....	96,00
Aviación Militar.....	57,00
Guardias Alabarderos.....	50,00
Inválidos.....	9,00
Pagos directos y por abonar de otros Cuerpos de los socios voluntarios.....	384,00

EJERCITO

Los Cuerpos, centros y dependencias que a continuación se expresan han satisfecho las cuotas del mes de septiembre después de la publicación en su correspondiente «Diario Oficial».

Regimientos	Cantidad	Cazadores	Cantidad	Montaña	Cantidad
42	390,00	8	107,00	1	124,00
43	137,00	»	»	»	»
48	165,00	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»

Zonas	Cantidades	Zonas	Cantidades
2	16,00	26	28,00
3	34,00	34	42,00
6	41,00	42	50,00
7	62,00	43	51,00
9	23,00	44	43,00
14	100,00	45	87,00
19	42,00	47	25,00
23	38,00	48	55,00
25	9,00	49	35,00

CENTROS Y DEPENDENCIAS	Cantidades
Regulares de Larache, 4.....	193,00
Idem de Albuemas, 5.....	152,00
Mehal-la de Melilla, 2.....	10,15
Idem del Rif 5 .....	7,00
Intervenciones del Rif.....	37,00
Escuela Central de Tiro.....	53,00
Penitenciaría de Mahón.....	5,00
Pagaduría de Haberes de la 1.ª región.....	10,80
Idem de la 2.ª Idem.....	6,00
Idem de la 4.ª Idem.....	7,80
Idem de Santa Cruz de Tenerife.....	2,80
Idem de Marruecos.....	21,25
Cuerpo de Seguridad (Madrid).....	9,00

Los Cuerpos, centros y dependencias que a continuación se expresan, han satisfecho las cuotas de los meses que también se indican después de su publicación en sus correspondientes «Diarios Oficiales».

Pagaduría de Haberes de la quinta región (julio). 24,00  
 Colegio de Huérfanos de la Guerra (agosto)..... 18,00

Cuerpos, centros y dependencias que han dejado de dar cumplimiento a cuanto preceptúa el artículo séptimo del reglamento por el que se rige esta Sociedad, en los meses que también se indican.

**AGOSTO**

Pagadurías de haberes de la tercera y quinta regiones.

**SEPTIEMBRE**

Mehal-la de Tetuán, 1; pagadurías tercera y quinta regiones y Colegio de Huérfanos de la Guerra.

**OCTUBRE**

Regimientos, 43 y 48; Cazadores, 8; Zonas, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 14, 15, 23, 25, 26, 34, 42, 43, 44, 45, 47, 48 y 49; Regulares, 4; Mehal-la, 1, 2 y 5; Escuela Central de Tiro, Penitenciaría Mahón; Pagadurías de haberes, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones; Santa Cruz de Tenerife y Marruecos; Colegio Huérfanos de la Guerra; Intervenciones del Rif y Cuerpo de Seguridad (Madrid).

Madrid 31 de octubre de 1930.—El auxiliar de caja, Isidro Jiménez.—El cajero, Guillermo Bejarano. (Intervine) El interventor, Luis Montero.—Visto bueno.—El teniente coronel, vicepresidente, Juan Pardo.

# Sociedad de Socorros Mutuos de Infantería

**RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del Reglamento, de los Señores Socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido o percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado Reglamento y Cuerpos a que se remiten dichas cuotas.**

Clase	NOMBRES	Fecha del fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite.	Cuerpos a que se remiten las cuotas
		Día	Mes	Año			
Coronel	D. Francisco Sanchez-Melgar Navarro	18	febrero	1930	Su viuda D. <sup>a</sup> Pastora Leal	1.000	Secretaría.
T. coronel	• Alejandro Pérez-Caballero y Pérez Caballero	15	mayo	1930	Su id. D. <sup>a</sup> Carmen Sáez	1.000	Idem.
Capitán	• Basilio López Dominguez	28	julio	1930	Su nieta D. <sup>a</sup> Guillerma Pascual	1.000	Idem.
Comandante	• Gregorio Amigero Saturnio	30	agosto	1930	Su viuda D. <sup>a</sup> Julia Roselló	1.000	Zona Tarragona, 19.
Alférez	• Pedro Sáiz Moreno	18	septbre	1930	Su id. D. <sup>a</sup> Agustina Valencia y sus hijos D. <sup>a</sup> Juana, D. <sup>a</sup> Concepción y D. Francisco Sanz Moya	1.000	Zona Cuenca, 4.
Teniente	• Esteban Ayucar Martínez	5	octubre	1930	Su viua a D. <sup>a</sup> Teresa del Campo	1.000	Secretaría.
Comandante	• Justo Cerveró Cabezas	8	idem	1930	Su id. D. <sup>a</sup> Margarita López	1.000	Idem.
Idem	• Cejedonio Hospital Gómez	13	idem	1930	Su id. D. <sup>a</sup> Maria Ortiga	1.000	Zona Zaragoza, 22.
Idem	• José Chacón Pineda	14	idem	1930	Su id. D. <sup>a</sup> Dolores de los Reyes	2.000	Regimiento Granada, 34.
Capitán	• Jose Boyero Mata	16	idem	1930	Su id. D. <sup>a</sup> Remedios Alonso	2.000	R. g Toledo, 35.
Teniente	• Anibal Alonso Pérez	20	idem	1930	Su id. D. <sup>a</sup> Eloisa Entrecanales	2.000	Zona Pamplona, 29.
Idem	• Pedro Cánovas Vidal	24	idem	1930	Su id. D. <sup>a</sup> Josefa Hortelano	2.000	Zona Murcia, 17.
T. coronel	• Salvador Vila Villa	25	idem	1930	Su hija D. <sup>a</sup> Carmen Vila	1.000	Zona Jaén, 6.
Alférez	• Pedro Santos Sáez	26	idem	1930	Su hermana D. <sup>a</sup> Vicenta, en representación de sus tres hijos menores	2.000	Reg. Guipúzcoa, 25.
Teniente	• José Arocas Maña	30	idem	1930	Sus hijos, D. Segundo, D. <sup>a</sup> Angeles y don Segundo Arocas Isirasi	2.000	Zona Valencia, 14.
Capitán	• Carlos Urreta Carrió	31	idem	1930	Su Viuda D. <sup>a</sup> Glovanna Petri	2.000	Reg. Alcántara, 20.
Idem	• Ignacio Martínez de Miguel	1	novbre	1930	Sus hijos D. Leopoldo, D. <sup>a</sup> Teresa, D. <sup>a</sup> Maria y D. <sup>a</sup> Elisa Martínez	2.000	Zona Granada, 12.
General brigada	Excmo. Sr. D. Francisco Linares Piñero	11	idem	1930	Su viuda D. <sup>a</sup> Pilar Amayas	2.000	Secretaría.
Alférez	D. Lorenzo Álvarez Mora	13	idem	1930	Su id. D. <sup>a</sup> Mariana Ruiz	2.000	Zona Huelva, 8.
Coronel	• Antonio Delgado Otalauruchi	15	idem	1930	Su id. D. <sup>a</sup> Maria Hernández	2.000	Reg. Córdoba, 19.
Comandante	• Jenaro Caballero Caballero	18	idem	1930	Su id. D. <sup>a</sup> Enlalia Olabezar	2.000	Reg. Caenca, 27.
Anticipos por falta de documentos.							
General brigada	Excmo. Sr. D. Juan Arjona Lechuga	18	abril	1930		1.000	Reg. Borbón, 17.
Teniente	D. Juan Esquino Jiménez		octubre	1930		1.000	Zona Zaragoza, 20.
<b>TOTAL</b>						<b>35.070</b>	

**NOTAS.**—Quedan pendientes de publicación, hoy día de la fecha, por falta de documentos, 28 defunciones, que, deducido el anticipo que tienen percibido, importan las cuotas 28.000 pesetas.

Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría a disposición de los señores socios que deseen examinarlos en todos los días de oficina.

Se recuerda a los señores primeros jefes de Cuerpo, tengan muy presente que, en las relaciones de suscriptores que remitan a esta Vicepresidencia, ha de consignarse el mes a que corresponden las cuotas descontadas a los socios, así como también las escalas a que pertenecen o situación.

Ha de delatado de remitir las cuotas del mes actual, los Cuerpos siguientes: Regimientos del Príncipe, 3, Extremadura, 15, Ceriñola, 42, Pavia, 48, octubre y noviembre; Batallón de Cazadores de Barbastro, 4; Pagaduría de la 3.<sup>a</sup> región, octubre y noviembre; Hab.<sup>a</sup> de Grales. de la 2.<sup>a</sup> región, octubre y noviembre.

Madrid 30 de noviembre de 1930.—El Teniente coronel Secretario, José Mantilla.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El General Vicepresidente, R. de Rivera.

MADRID.—TALLERES DEL DISEÑO  
Geográfico e Histórico del Ejército